

AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las veinte y una horas del día nueve de agosto del dos mil diez y ocho, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan M. Sánchez Cabezuelo, los concejales D. Juan Castro Jiménez, D. Alfonso M. Montes Yébenes, D^a M^a Carmen García Oteros, D^a Araceli Cabeza Nieto, D. Juan Aguilera Campaña, D. Rafael Sicilia Luque, D^a Encarnación Otero García, D^a M^a Isabel Ortiz Navas, D. José Marín Pérez y D^a Asunción González García.

Asiste como el Secretario-Accidental D^a M^a Ascensión Caracuel Luque.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión ordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Seguidamente se pasó a examinar el orden del día de la sesión, que estaba compuesto por los siguientes puntos:

PRIMERO: Aprobación definitiva Proyecto Actuación Quesería el Palancar.

En este apartado y por parte del Sr. Presidente se presenta para su aprobación tanto de Utilidad Pública como aprobación definitiva el Proyecto de Actuación de la Quesería el Palancar, cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada en el día de hoy, en este momento del Sr. Marín Pérez, pide la palabra y manifiesta que quiere que conste en acta su intervención íntegra en la Comisión de urbanismo celebrada en el día de hoy, que es como sigue :

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. Marín Pérez, ante todo expresar que mi grupo está totalmente a favor de estas iniciativas y que las mismas se tramiten en el Ayuntamiento con la misma celeridad que se ha tramitado esta, pasando a manifestar que tiene algunas dudas porque existen algunas contradicciones entre los informes emitidos por la Delegación de Medio Ambiente, Ordenación del territorio de los meses de mayo en el que en su punto dos dice **“En el Proyecto de actuación PA-78/96 ya aprobado no nos consta que esté incluida la vivienda, por lo tanto, la ampliación prevista con el nuevo proyecto de actuación debe incluir la vivienda existente y en este sentido, tendría características de vivienda de guardería y no sería necesario vincular todas las parcelas que se detallan”** y el del mes de agosto, en el apartado uno donde describe la superficie construida y los usos dice así **“ A) Fabrica actual de queso artesanal, de planta 170 m2, con plantas en sótano, en planta baja para actividad de quesería artesanal, que tiene anexada una construcción de 20 m2, con un total de 190 m2, y en la planta primera una vivienda-guardería de 170 m2. Como actividad de primera transformación.** Manifestando que no son reparos sino una pregunta porque no queda claro . Otra pregunta ¿ Se ha acreditado que esas edificaciones son anteriores a 1.975? contestando el Alcalde que si así lo pone en el informe

se considera que si.

Así mismo, aconsejaría al Promotor, que el plazo de cualificación es de 25 años y debe estar a punto de cumplir la del primer proyecto.

Manifiesto nuevamente que el grupo Popular esta a favor de todos los proyectos que se presentan, así como el grupo de Gobierno, pero que sea con todos no con unos si y con otros no. Me parece perfecto todas las valoraciones del Jefe de Servicio, para que se valore si se deben de aplicar todos los eximentes, que se emita informe preceptivo y no vinculante mención permanente del conjunto núcleos de población. Y según el informe de ordenación del territorio en la última pagina dice así “ **no obstante , conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la NNCC Provinciales, cabría la exención de los incumplimientos de las referidas condiciones particulares, si no da lugar a la formación de nucleos de población y se asegura el carácter aislado de la edificación. Teniendo en cuenta que la edificación inicial de la Quesería Artesanal el Palancar SL, ya contaba con autorizaciones de uso para esta actividad, entendiéndose por tanto que fue eximido, si bien debe carácter previo el Ayuntamiento ha de valorar este extremo.**”

Y para finalizar insiste que todos los proyectos que se presenten hay que defenderlos, su grupo va estar ahí.

Seguidamente solicita la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Aguilera Campaña, manifestando que ellos están con el Grupo PP, que están a favor de que se apoyen estos proyectos y se les de agilidad, pero que deben ser a todos, y que se celebre un pleno extraordinario para estos asuntos le parece perfecto.

A lo que responde el Sr. Alcalde, que así ha sido para todos no se hacen distinciones con ningún proyecto de actuación y se agilizan y tramitan todos con la mayor celeridad posible, y que se apoyan todas las iniciativas.

El Sr. Castro Jiménez, agradece la unanimidad en estos temas, y que por supuesto la legislación urbanística no permite todo.

Tras un breve cambio de opiniones, por parte del Sr. Alcalde, considera que está debatido el tema suficientemente y procede a someter la propuesta a votación tanto de la Utilidad Pública como de la Aprobación definitiva, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, los 11 miembros que componen la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaro el acuerdo adoptado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia, se dio por concluida la sesión, ordenándose levantar la misma, siendo las veinte y una horas y veinte minutos, extendiéndose el presente acta de lo que yo el Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario-Accidental

Fdo: Juan M. Sánchez Cabezuelo

Fdo: Mª Ascensión Caracuel Luque

